



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 46-17

VISTO:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 26 de junio de 2017 y:

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 26 de junio de 2017, el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos solicita al Ejecutivo Municipal, quien a su vez remite dicha solicitud a este Honorable cuerpo que se conceda contemplar la posibilidad de financiar la Compra de Materiales de Construcción para la ejecución de 150 Metros Lineales de **Drenajes** en Calles **Diego de Alfaro**, e/**Raúl Delavy** y **Román Jaworski** del Barrio **Szczensny** de nuestra Ciudad, con el Fondo Provincial de la Soja.

Que los materiales que se solicitan para llevar a cabo dicha Obra son los siguientes:

Material	Cantidad	Unidad
Cemento Pórtland	72	Bolsa
Arena de Río	12	M ³
Piedra Triturada	12	M ³

Que dicha compra sea abonada con Fondos del Fondo Provincial Solidario, AFECTANDOSE a la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 "Materiales de Construcción" del presupuesto en vigencia.

Que para dicha Compra de Materiales de Construcción se estimó un presupuesto oficial de Pesos veintitrés mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 23.760,00).-.

Que la compra de referencia puede exceder HASTA un 19,99 % del Presupuesto Oficial mencionado ut supra.

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: AUTORIZACE al Ejecutivo Municipal a financiar la Compra de Materiales de Construcción para la Ejecución de 150 Metros Lineales de **Drenajes** en Calles **Diego de Alfaro**, e/**Raúl Delav**y y **Román Jaworski** del Barrio **Szczensny** de nuestra Ciudad, con el Fondo Provincial de la Soja.

Artículo 2°: DISPONESE que la compra de los Materiales de construcción de referencia se contabilice en la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 “Materiales de Construcción” del presupuesto en vigencia.

Artículo 3°: ABONASE el pago de la Compra de Materiales de Construcción solicitados, con fondos del “Fondo Provincial Solidario”.

ARTICULO 4°: REFRENDARÁ la Presente el Sr. Secretario de Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese. Remita al DEM.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 17/17 DEL 06 DE JULIO DE 2017.-

Apóstoles, Misiones, 7 de julio de 2017